
GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 15 DE FEBRERO DE 1809.

BOSNIA.

Traunik 18 de diciembre de 1808.

Entre los croatos austriacos y los croatos turcos ha habido últimamente pendencias muy serias y sangrientas. Los turcos han quemado á sus contrarios muchos lugares, á cuyo socorro han tenido que marchar á toda priesa 2 regimientos austriacos, los cuales han dado ya un combate. Los castillos de ambas fronteras han disparado unos contra otros: ha muerto mucha gente; pero no por eso han cesado los ataques, principalmente hácia Bihatoch sobre el Unna. El visir y el cónsul han dado varios pasos para sosegar los ánimos y prevenir nueva efusion de sangre; pero se teme que sus diligencias no produzcan el efecto que se desea.

AUSTRIA.

Viena 12 de enero de 1809.

La gazeta ministerial contiene el artículo siguiente sobre la Turquía:
 „Las noticias de Constantinopla alcanzan hasta mediados de diciembre: aquella capital gozaba por entonces de tranquilidad. El gran Señor habia prohibido con firmeza á los genizaros el que hiciesen pretension alguna sediciosa. El camino de Romelia está perfectamente seguro, y las caravanas de mercancías preciosas transitan por él sin que nadie las moleste: un solo transporte ha sido asaltado en las cercanías de Andrinópolis por una partida de *seiments*, que habian podido escapar de Constantinopla el dia de la revolucion; pero se ha salvado la mayor parte de la carga que llevaba.
 „El nuevo gran visir Ziaya-Mehmisch baxá ha recibido una orden del gran Señor, con fecha de 30 de noviembre, y en ella se le manda continuar con la mayor actividad los preparativos de guerra por mar y por tierra.
 „El 8 de diciembre se publicó de oficio en Constantinopla la noticia de que iba á celebrarse en Bucharest un congreso para ajustar la paz con Rusia. Los negociadores por parte de la Puerta son el Reis-effendi, Ghalib-effendi y Arif-effendi. El hermano del príncipe Alexandro Morousi Dimitraska hará en el congreso las funciones de primer intérprete.
 „Miguel Bosgiowich, que ha obtenido hasta ahora el empleo de primer intérprete de la legacion prusiana, ha devuelto sus credenciales el 4 de diciembre.

„En la fiesta del Bairam se ha publicado, según costumbre, la lista de las promociones. La mayor parte de los baxaes, y los 3 deyes de los estados berberiscos, han sido confirmados en sus empleos. Suleiman, vencedor de los wachavitas, ha sido confirmado particularmente en el gobierno de Bagdad, y lo mismo en el de Ercerum y de Romelia el ex-gran visir Jussuf y el baxá Curchild, bien conocidos uno y otro por la campaña de Egipto. A Suleiman se le ha dado también el gobierno de Gidda, de la Abisinia y de las 3 ciudades santas. El de Scútari ha recaído en Ibraim baxá, y el de Silistria en Rschlebi-Mustafá baxá, que era comandante de Ismail. El mufti Sihwarzade-At-Alla-Mollah ha sido confirmado en su dignidad, y Seid-Ali baxá ha vuelto á entrar en su empleo de gran almirante, de que habia sido depuesto.”

El viage del Emperador á Gallitzia se ha suspendido hasta la primavera próxima. Se cree que S. M. pasará entonces también á Bohemia en compañía de la Emperatriz, la qual será coronada en Praga como Reina de Bohemia con toda la pompa acostumbrada en semejantes casos.

ESPAÑA.

Madrid 14 de febrero.

VENTAS.

El Sr. D. Zacarías Josef de Garrido, alcalde y juez ordinario de la ciudad de Vitoria, y comisionado regio para la venta de obras pias, capellanías &c. ha mandado sacar á público remate por el oficio de D. Andres Lorenzo Remate, para el dia 21 del presente, y sus 11 horas de la mañana, las casas y heredades siguientes: una casa en que habita D. Froilan Armentía, sita la primera vecindad de la calle de la Correría de dicha ciudad, perteneciente á la obra pia de Doña Marina Lopez de Escoriaza, como igualmente una heredad de 4 fanegas y media de cabida, situada en el término titulado Zubiandi ó Lepazarra de esta jurisdiccion: otra en el de Abendaño, de cabida de 4 fanegas; dicha casa al contado 11616 rs., y al fiado 17424: la heredad de Zubiandi ó Lepazarra, al contado 12760, y 19140 al fiado; y la del término de Avendaño, al contado 13200, y 19800 al fiado; cuyos remates se harán en dinero metálico, vales reales según el curso corriente, créditos contra la real hacienda, ó empréstito obligatorio, entregando al fiado de presente la vigésima parte, y otorgando por las restantes rentas 19 obligaciones hipotecarias; realizándose este en las casas consistoriales de dicha ciudad de Vitoria. Dicho señor alcalde, y por testimonio del mismo escribano, ha mandado sacar á público remate en dichas casas consistoriales para los dias 23 y 24 de febrero, á las 11 de su mañana y 2 y media de la tarde, las casas y heredades siguientes: una casa radiante en la primera vecindad de la calle de la Correría de la misma ciudad, perteneciente á la capellanía merelega de Iñigo Lopez de Urbina, al contado 26620, y al fiado 39930: otra casa en la tercera vecindad de la calle de la Pintorería, perteneciente á la misma fundacion, al contado 7260, y al fiado 10890: otra casa muy vieja, con sus heredades, en el lugar de Zamarro-

maga, pertenecientes á dicha fundacion, al contado 14080, y 21120 al fiado: 3 heredades sitas en término de esta ciudad, al contado 7920, y 11880 al fiado: otra casa, un molino y diferentes heredades en el lugar de Matauco, al contado 17600, y al fiado 26400: una casa sita en la quarta vecindad de la calle de la Zapatería, perteneciente á la fundacion del Llc. D. Pedro Eguileta, al contado 14620, y al fiado 21780: otra en la quarta vecindad de la Herrería, de la misma fundacion, al contado 14520, y al fiado 21780, cuyos remates se harán en dinero metálico, vales reales segun el curso corriente, créditos contra la real hacienda ó empréstito obligatorio, entregando al fiado de presente la vigésima parte, y otorgando por las restantes rentas 19 obligaciones hipotecarias.

El Sr. D. Ezequiel María de Revuelta, abogado de los reales consejos, juez regio comisionado por S. M. para la venta de obras pias y capellanías en esta M. N. provincia, ha mandado sacar á público remate para el dia 24 de febrero, y las 10 horas de su mañana y las 3 de la tarde, en las salas consistoriales de la ciudad de Vitoria, los bienes pertenecientes á dichas pias memorias de la hermandad de S. Millan en dicha provincia, por testimonio de Gabriel de Aragon, que son segun se sigue: en el lugar de Ocariz diferentes heredades que disfruta su cabildo; valen para venta y pago al contado 2056 rs., y 3084 al fiado: una casa y heredades en el de Munain: otras dos casas de nueva planta, con huerta y heredades, todas en sus términos, que goza la fábrica y cabildo de dicho pueblo, al contado 19008, y 28612 al fiado; en el mismo pueblo disfruta la capellanía de Manuel Gomez Cedron otra casa y varias heredades, al contado 7480, y 11220 al fiado: en dicho lugar varias fincas de la capellanía de D. Manuel García de Andoin, al contado 6732, y 10098 al fiado: dos casas y diferentes heredades pertenecientes á la de D. Hermenegildo Ballesteros, al contado 15708, y 23562 al fiado: varias heredades sitas en el lugar de Vicuna, que disfruta su cabildo, al contado 4860, y 7290 al fiado: las que pertenecen en el mismo pueblo, el de Arriola, Audicana y Zalduendo á la capellanía de D. Pedro Sanchez de Vicuña, al contado 15708, y 23562 al fiado: diferentes heredades en el lugar de Mezquía, que pertenecen á su cabildo, al contado 2992, y 4488 al fiado: diferentes heredades en dicho pueblo de la capellanía de Manuel García de Andoin, al contado 2804, y 4206 al fiado: en el de S. Roman varias heredades que posee su cabildo, al contado 2992, y 4488 al fiado: quatro casas con tres tejados, y diferentes heredades que cultivan Tomas de Ocariz y otros vecinos, del que administra D. Juan Perez S Roman, al contado 16456, y 24684 al fiado: una porcion de tierras sitas en términos del lugar de Albeniz, pertenecientes á su cabildo, al contado 18700, y 28050 al fiado: una casa y diferentes heredades, que pertenecen á la capellanía de D. Juan Perez S. Roman; con advertencia de que si estas fincas pertenecen á hospital serán excluidas de la venta, al contado 6072, y 9108 al fiado: otra casa y heredades en dicho pueblo correspondientes á la capellanía de D. Prudencio Ignacio de Vicuña, al contado 11220, y 16830 al fiado: una casa y dos porciones de heredades, que disfruta dicho cabildo, una de ellas de la fundacion de Francisco Lopez de

Garayo, al contado 11032, y 15548 al fiado: otra casa, con diferentes heredades, de la cofradía de dicho pueblo, al contado 6544, y 9816 al fiado: quince heredades en el de Etura, seis en Heredia, una casa y varias heredades sitas en el lugar de Luzuriaga, pertenecientes á su cabildo eclesiástico, al contado 12716, y 19074 al fiado: una casa de nueva planta, habitacion del párroco, con su huerta y una heredad en dicho Luzuriaga, de cuyo valor se dará razon en el acto del remate, y tambien de las fincas del lugar de Egular, cuya relacion necesita mas explicacion: en el de Ordoña quatro heredades sitas en sus términos, que goza su cabildo, al contado 2244, y 3366 al fiado: una capellanía fundada en dicho pueblo, que disfruta D. Saturnino Acaya, al contado 19448, y 29172 al fiado: otra casa y varias heredades en dicho pueblo pertenecientes á su fábrica, al contado 7853, y 11779 y medio al fiado: en el lugar de Aspuru una casa con sus pertenecidos, y diferentes heredades en sus términos, de la fundacion de Julian Ruiz de Arriola, al contado 6732, y 10098 al fiado: en el mismo pueblo, de capellanía de D. Tomas de Guereño, al contado 2244, y 3366 al fiado: diferentes fincas que goza el cabildo del lugar de Zuazo Salvatierra, al contado 42347, y 63520 al fiado: otras tierras pertenecientes á la cofradía del Rosario de dicho pueblo, al contado 4675, y 7012 al fiado: tres casas con sus heredades en dicho lugar de Zuazo, que disfruta su cabildo, al contado 27676, y 41514 al fiado: quatro heredades en el de Chinchetru pertenecientes á su cabildo, al contado 2431, y 3626 y medio al fiado: en el de Adana, pertenecientes á su cabildo, tres heredades, veinte y quatro á la ermita de Sta. Isabel, y quatro á la de S. Lorenzo de dicho pueblo, al contado 3740, y 5610 al fiado: se venden tambien las ermitas de Sta. Isabel y S. Lorenzo, previa tasacion: en el de Ulibarri Jáuregui varias heredades pertenecientes á su cabildo, al contado 6544, y 9816 al fiado: en el mismo pueblo disfruta la cofradía del Rosario varias heredades, al contado 3614, y 5421 al fiado: varias heredades en el lugar de Narbaja, que goza su cabildo como pertenecientes á varias pias fundaciones, al contado 9163, y 13744 al fiado: varias heredades en el de la fundacion de D. Julian Arriola, al contado 1869, y 2803 y medio al fiado: varias tierras en el de la obra pia de huérfanas del lugar de Elguea, al contado 748, y 1122 al fiado: idem otras varias que pertenecen al cabildo eclesiástico del lugar de Heredia, al contado 748, y 1122 al fiado: en el mismo pueblo disfruta dicho cabildo otras tierras, valen al contado 1496, y 2244 al fiado: idem una casa y diferentes heredades de la capellanía que goza Adrian Gonzalez de Heredia, al contado 6544, y 9816 al fiado: al citado cabildo pertenecen otras tres heredades, su valor al contado 4488, y 6732 al fiado: otras tierras que disfruta la cofradía del Rosario de dicho pueblo, al contado 1869, y 2803 y medio al fiado: de manera que la totalidad de dichas fincas valen para venta al contado 319373, y 469059 al fiado.